



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PARA CONTRATO DE ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LAS FERIAS DE SAN JULIAN 2024 Y LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025**

**1.- MARCO DE REFERENCIA DEL CONTRATO PROPUESTO.**

Ayuntamiento de Cuenca.

**2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (Arts. 28 y 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público)**

**2.1.- Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Coherencia de la necesidad reflejada con el objeto del contrato.**

El Ayuntamiento de Cuenca tiene la intención de contratar, en régimen de alquiler, 10 Carrozas de temática infantil para el desfile de las fiestas de san Julián del 23 de agosto de 2024 y de 11 carrozas de temática navideña, con motivo de la realización de la tradicional Cabalgata de Reyes, a realizar el día 5 de enero de 2025.

Se pretende con ello, mantener una tradición inmemorial y multitudinaria, de gran arraigo en los pueblos de la geografía española, y en particular en la ciudad de Cuenca.

Ni el Ayuntamiento de Cuenca ni sus servicios dependientes disponen de cualificación ni de medios para acometer directamente dicha empresa. Por lo tanto, es preciso iniciar los oportunos trámites legales para proceder a una adjudicación del servicio objeto del contrato que se pretende.

El contenido del pliego es idóneo para la celebración del contrato que se propone y la relación de la Administración contratante con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

**2.1.- Insuficiencia de medios propios para el óptimo desarrollo de los servicios.**

Como se ha expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca carece de la cualificación y de los medios precisos para llevar a cabo el objeto del contrato.

**3.- TIPOLOGÍA DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (Art. 116.4 y 145 y 146 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público)**

Se trata de un contrato de suministro (en régimen de alquiler).

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2C04B29E701CF45489F

NOMBRE: PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Se propone el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que supone un mayor respeto a los principios de transparencia, concurrencia y participación de los licitadores.

#### 4.- DIVISIÓN POR LOTES (Arts. 99 y 116.4 LCSP),

La división en lotes resulta la fórmula idónea para alcanzar el fin pretendido, adecuando el servicio objeto del contrato a la temática sobre la que ha de versar la cabalgata. Se establecen los siguientes lotes:

**Lote 1º.- Carrozas San Julián (10):** Las 10 carrozas de temática y motivos infantiles y festivos tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida

**Lote 2º.- Carrozas Reales (3):** Las tres Carrozas Reales estarán diseñadas para acoger, respectivamente a Melchor, Gaspar y Baltasar, cada uno de ellos acompañado por un séquito de dos pajes adultos y 20 niños, al menos. Contarán con un lugar prominente para la ubicación del Rey correspondiente y sus dos pajes.

**Lote 3º.- Portal de Belén (1):** Albergará a los niños intervinientes en la tradicional actuación musical que tiene lugar en la Plaza de España, a la finalización de la Cabalgata, con motivo de la recepción de su SS.MM. los Reyes Magos, en un número no inferior a 20. Incluirá elementos que hagan referencia al Portal de Belén, tales como el buey, la mula, o cualquier otro que haga alusión al objeto cuya representación se pretende.

**Lote 4º.- Carrozas Navideñas (7):** Las 7 carrozas de temática y motivos navideños tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida.

#### 5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (Art. 29 LCSP)

El plazo estimado de prestación del servicio se establece teniendo en cuenta la fecha concreta de celebración del objeto del contrato, es decir, el desarrollo de la Cabalgata de San Julián que este año se realizará el día **23 de agosto** y de Reyes Magos, que atendiendo a la tradición, tiene lugar el día **5 de enero**, resultando preciso abrir dos plazos destinado al depósito de las carrozas intervinientes, para su montaje y desmontaje, señalándose, como fecha de inicio del primer periodo el 10 de agosto de 2023 y de finalización el 30 de agosto de 2024.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2C04B29E701CF45489F

NOMBRE: PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Para el segundo periodo el día 17 de diciembre de 2024, y de finalización, el 15 de enero de 2025.

Se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de la misma.

No se prevé prórroga alguna, debiéndose atender, en todo lo relativo a la ejecución del contrato, a las prescripciones del art. 29 de la Ley 9/2017.

La ejecución de los servicios a prestar se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas para el contrato, en el pliego de prescripciones técnicas que define los trabajos y en la propuesta que el adjudicatario haga en su oferta técnica.

El adjudicatario deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el órgano de contratación.

Las actuaciones de seguimiento y control de la ejecución material del contrato se realizarán sin perjuicio de los controles administrativos sobre la ejecución formal y documental del contrato que realicen los Servicios municipales de Intervención, que a su vez podrán solicitar al responsable municipal del contrato comprobaciones puntuales del cumplimiento por parte del adjudicatario de determinadas obligaciones y cuantos informes estimen oportunos para comprobar el grado de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

## **6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. PRECIO (LCSP, art. 101)**

La cuantía del contrato no podrá exceder, en ningún caso de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIESTOS OCHENTA Y CINCO euros, más IVA (49.585 € + IVA), desglosándose el precio en las cantidades que a continuación se detallan, según el lote de que se trate:

**Lote nº 1.- Carrozas San Julián (10 carrozas): 14.600 € + IVA**

**Lote nº 2.- Carrozas Reales (3 carrozas): 14.700 € + IVA**

**Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza): 3.000 € + IVA**

**Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas): 17.285 € + IVA**

El presupuesto estimado del contrato asciende a 49.585,00 € + IVA.

El importe podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

No se procederá a la revisión de precios.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0

PUESTO DE TRABAJO:  
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2C04B29E701CF45489F

NOMBRE:  
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



El presupuesto base de licitación que se fija es adecuado a los precios de mercado.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Clasificación. Solvencia.

### Solvencia:

- **Económica:** La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocio en el ámbito a que se refiere el contrato, siendo superior a la cantidad que se expresa en el lote al que licita. Además se deberán documentar las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.
- **Técnica o profesional:** Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

## 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS (Art. 145 LCSP)

Se han considerado adecuados los incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.

## 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Art. 202 LCSP)

El Pliego de Prescripciones Técnicas prioriza la utilización de iluminación led, en búsqueda de una sostenibilidad ideal, procurando un mayor cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.

En Cuenca, a la fecha de la firma electrónica.

HASH DEL CERTIFICADO:  
71F9A864361BB7B96C767C9EE21BE941E5C152F0  
FECHA DE FIRMA:  
06/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
TECNICO  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2C04B29E701CF45489F

NOMBRE:  
PAREJA CARINANA JULIO

